

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 2549**

**Número de Repertorio: 6712**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2549 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301841464	NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN	COMPRADOR
1305523407	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	VENDEDOR
1303986044	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1341101001	42133	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1341101005	41928	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 03 octubre 2024

Fecha generación: jueves, 03 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 0 9 1 7 E X L M N E L





Factura: 001-002-000064941



20241303001P01659

NOTARIO(A) MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CHONE

EXTRACTO

Escritura N°:	20241303001P01659						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2024, (9:39)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303986044	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305523407	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301841464	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		CHONE			CHONE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> MANAI, MANTA, SAN MATEO, CONDOMINIO OCEAN BLUE, DPTO. 101, 1-34-11-01-005, CUÑADOS							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
108151.65							

M.B.M.B

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHONE



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

M.B.M.B

2024	13	03	001	P01659
------	----	----	-----	--------



1 COMPRAVENTA  
2 QUE OTORGAN LOS  
3 CÓNYUGES SEÑOR JUAN  
4 ALBERTO VERA ZAMBRANO Y  
5 SEÑORA MYRIAM KARINA  
6 MOREIRA NAVEDA.- A FAVOR  
7 DE LA SEÑORA MIRIAN  
8 ALEXANDRA DEL CARMEN  
9 NAVEDA GILER.- BIENES  
10 INMUEBLES QUE SE  
11 ENCUESTRAN UBICADOS EN  
12 LA PARROQUIA SAN MATEO,  
13 CANTÓN MANTA, PROVINCIA  
14 DE MANABÍ.- CUANTIA.-  
15 CIENTO OCHO MIL CIENTO  
16 CINCUENTA Y UN DOLARES  
17 CON SESENTA Y CINCO  
18 CENTAVOS DE DOLAR.- SE  
19 OTORGARON DOS COPIAS.-

20 En la ciudad de Chone, cabecera del cantón de su nombre,  
21 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles  
22 siete de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí DOCTOR  
23 MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA, NOTARIO PÚBLICO  
24 PRIMERO DEL CANTÓN CHONE, con acción de personal

1 número CERO CUATRO NUEVE SIETE-DNTH-2021-JT, del  
2 Consejo de la Judicatura, comparecen de manera presencial con  
3 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la  
4 presente escritura los señores JUAN ALBERTO VERA  
5 ZAMBRANO, casado, ingeniero, domiciliado en la ciudad de  
6 Manta, de tránsito por esta ciudad de Chone, con número de  
7 teléfono celular cero nueve nueve siete uno siete cuatro seis siete  
8 nueve (0997174679), con correo electrónico  
9 [jvera\\_88@yahoo.com](mailto:jvera_88@yahoo.com); MYRIAM KARINA MOREIRA NAVEDA,  
10 casada, ingeniera, domiciliada en la ciudad de Manta, de tránsito  
11 por esta ciudad de Chone, con número de teléfono celular cero  
12 nueve nueve tres dos siete cero tres uno cero (0993270310), con  
13 correo electrónico [karinamoreiranaveda@hotmail.com](mailto:karinamoreiranaveda@hotmail.com); MIRIAN  
14 ALEXANDRA DEL CARMEN NAVEDA GILER, casada con  
15 disolución de sociedad conyugal, jubilada, domiciliada en esta  
16 ciudad de Chone, con teléfono celular número cero nueve seis  
17 nueve cuatro dos cuatro nueve uno cinco (0969424915), correo  
18 electrónico [miriannaveda53@hotmail.com](mailto:miriannaveda53@hotmail.com); ecuatorianos, mayores  
19 de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer  
20 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
21 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de  
22 votación en original, cuyas copias certificadas se agrega a este  
23 instrumento a petición de parte, de conformidad al artículo setenta  
y cinco de la Ley Orgánica de la Gestión de Identidad y Datos  
Civiles, los comparecientes autorizan de manera expresa, la





1 utilización de los datos contenidos en el Sistema Nacional de  
2 Identificación Ciudadana y su incorporación al presente  
3 instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de  
4 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados  
5 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al  
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
7 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a  
8 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el  
9 Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una minuta de  
10 **COMPRAVENTA**, de conformidad al tenor de las siguientes  
11 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen para la  
12 celebración de la presente escritura de COMPRAVENTA, por una  
13 parte en calidad VENEDORES los cónyuges señor JUAN  
14 ALBERTO VERA ZAMBRANO y señora MYRIAM KARINA  
15 MOREIRA NAVEDA; y; por otra parte en calidad de  
16 COMPRADORA la señora MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN  
17 NAVEDA GILER, las partes contratantes son hábiles en derecho  
18 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los  
19 cónyuges señor JUAN ALBERTO VERA ZAMBRANO y señora  
20 MYRIAM KARINA MOREIRA NAVEDA son propietarios de los  
21 siguientes bienes: **uno)** Un Departamento signado con el número  
22 PB-CIENTO UNO, ubicado en el edificio denominado Condominio  
23 "Ocean Blue", Urbanización Ciudad del Mar, parroquia Manta,  
24 con un área de CIENTO OCHO PUNTO VEINTINUEVE METROS  
25 CUADRADOS de construcción y ubicado en la planta baja de la

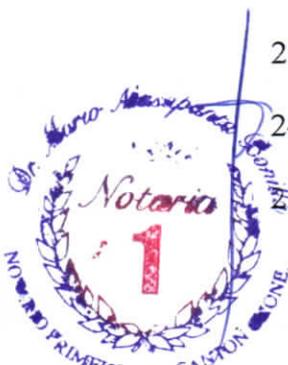
1 edificación, consta de sala comedor, balcón terraza, cocina,  
2 lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y  
3 closet, dormitorio número dos con baño privado y closet, un  
4 estudio y un baño social, este departamento presenta los  
5 siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con el  
6 departamento PA-201.- POR ABAJO: Lindera con terreno de la  
7 edificación.- POR EL FRENTE: (NORTE) Lindera con área  
8 común, partiendo del vértice, Noroeste hacia el este con seis  
9 punto cero siete metros, luego gira al sur con uno punto noventa y  
10 cinco metros, luego gira al este con cero punto noventa y tres  
11 metros.- POR ATRAS (SUR).- Lindera hall de ingreso a  
12 departamentos , escalera y estacionamientos, partiendo de este a  
13 Oeste con una longitud de uno punto cuarenta y cuatro metros,  
14 luego gira al Noroeste en un ángulo de ciento treinta y cinco  
15 grados, con cero punto cuarenta y tres metros, luego hace un giro  
16 de noventa grados, con una longitud de uno punto catorce  
17 metros, luego gira al sur en un ángulo de ciento treinta y cinco  
18 grados, con dos punto sesenta metros, luego gira al Oeste con  
19 uno punto dieciocho metros, luego gira al sur con cero punto  
20 treinta y dos metros, y finalmente hace un giro al Oeste con una  
21 longitud de tres punto veintiocho metros.- POR EL COSTADO  
22 DERECHO (ESTE) lindera con el departamento PB-102.  
23 partiendo de Norte a Sur con uno punto noventa y cinco metros,  
24 luego gira al Este con cero punto noventa y tres metros, y  
25 finalmente gira al Sur con una longitud de once punto cuarenta y

**M.B.M.B**



1 cinco metros.- POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE) Líndera  
2 con área común de circulación, partiendo de Norte a sur con seis  
3 punto sesenta metros, luego gira al Oeste con cero punto  
4 cuarenta y ocho metros, luego gira al Sur con tres punto cero dos  
5 metros, luego gira al Este con cero punto cuarenta y ocho metros,  
6 y finalmente gira al sur con una longitud de siete punto veinte  
7 metros.- El Departamento PB-101 tiene un Área neta de CIENTO  
8 OCHO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (108.29  
9 m2), Alícuota CERO PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS  
10 VEINTINUEVE POR CIENTO (0.2229%); Área de terreno  
11 CIENTO TREINTA Y CUATRO PUTO SETENTA Y OCHO  
12 METROS CUADRADOS (134,78 m2), Área común SETENTA Y  
13 NUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS  
14 (79,84 m2), Área total CIENTO OCHNETA Y OCHO PUNTO  
15 TRECE METROS CUADRADOS (188,13 m2).- Adquirido por  
16 compra a los señores Paulina Elizabeth Vizuite Flores y Eduardo  
17 Enrique Serrano Balcazar, según escritura inscrita el veintiuno de  
18 octubre del dos mil trece.- **dos)** Estacionamientos: Se encuentran  
19 ubicados en la planta baja en el ingreso principal del Condominio  
20 y serán ocupados por los copropietarios de los cuatro  
21 departamentos. EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO  
22 "OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL  
23 MAR DEL CANTON MANTA. ESTACIONAMIENTO N.- UNO: Se  
24 encuentra ubicado en el ingreso principal de la planta baja con  
25 una área de doce punto cincuenta metros, y tiene los siguientes

1 límites y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo.-  
2 POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación.- POR EL  
3 FRENTE (NORTE): Lindera con área común de circulación con  
4 dos punto cincuenta metros.- POR ATRAS (SUR): Lindera con  
5 calle N.- Seis, con dos punto cincuenta metros.- POR EL  
6 COSTADO DERECHO (ESTE): Lindera con estacionamiento N.-  
7 Dos, con cinco metros.- POR EL COSTADO IZQUIERDO  
8 (OESTE): Lindera con totes cero dos-treinta y dos y cero dos-  
9 treinta y cuatro, con cinco metros.- EL ESTACIONAMIENTO N.-  
10 UNO tiene un Área neta de DOCE PUNTO CINCUENTA  
11 METROS CUADRADOS (12,50 m2), Alícuota CERO PUNTO  
12 CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO  
13 (0.0257%), Área de terreno QUINCE PUNTO CINCUENTA Y  
14 SEIS METROS CUADRADOS (15,56 m2), Área común NUEVE  
15 PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS (9,22 m2), Área  
16 total VEINTIUN PUNTO SETENTA Y DOS METROS  
17 CUADRADOS (21,72 m2).- Adquirido por compra a los señores  
18 Paulina Elizabeth Vizuite Flores y Eduardo Enrique Serrano  
19 Balcazar, según escritura inscrita el veintiuno de octubre del dos  
20 mil trece.- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Los comparecientes  
21 VENDEDORES, señores JUAN ALBERTO VERA ZAMBRANO y  
22 MYRIAM KARINA MOREIRA NAVEDA, señalan que por  
23 intermedio del presente instrumento público dan en perpetua  
24 venta y enajenación a favor de la COMPRADORA, señora  
25 MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN NAVEDA GILER, el





1 Departamento signado con el número PB-CIENTO UNO, y, el  
2 Estacionamiento N.- UNO, ubicados en el edificio denominado  
3 Condominio "Ocean Blue", Urbanización Ciudad del Mar,  
4 parroquia Manta, provincia de Manabí, circunscritos dentro de los  
5 linderos, medidas y cabidas ya señalados.- Transferencia que se la  
6 realiza con los usos, costumbres y servidumbres, sin reserva  
7 alguna para los VENDEDORES, señores JUAN ALBERTO VERA  
8 ZAMBRANO y MYRIAM KARINA MOREIRA NAVEDA.-  
9 **CUARTA.- CUANTIA.-** El precio pactado por la presente compra  
10 venta es de CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN  
11 DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR, y  
12 que corresponde a la sumatoria de los dos avalúos realizado por  
13 el GAD Municipal, (esto es CIENTO CUATRO MIL  
14 NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES por el  
15 departamento, y, TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS  
16 DOLARES por el estacionamiento) suma en la que queda  
17 establecida la cuantía de este contrato, dinero que los  
18 VENDEDORES, señores JUAN ALBERTO VERA ZAMBRANO y  
19 MYRIAM KARINA MOREIRA NAVEDA, han recibido a su entera  
20 satisfacción, por lo que renuncian a reclamos posteriores por este  
21 concepto.- **QUINTA.- ORIGEN DE LOS FONDOS.-** La  
22 COMPRADORA, señora MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN  
23 NAVEDA GILER, declara expresamente que los fondos con los  
24 cuales cancela los valores establecidos en este instrumento,  
25 tienen un origen licito y en especial no provienen de ninguna

1 actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento,  
2 transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o  
3 psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o  
4 ilícita.- **SEXTA.- DECLARACION.-** Los VENDEDORES, señores  
5 JUAN ALBERTO VERA ZAMBRANO y MYRIAM KARINA  
6 MOREIRA NAVEDA, declaran que los inmuebles que transfieren  
7 se encuentran libres de todo gravamen no obstante a ello se  
8 somete al saneamiento por evicción.- **SEPTIMA.-**  
9 **AUTORIZACION.-** Los comparecientes autorizan al portador de  
10 la presente escritura para que pueda solicitar la inscripción de  
11 este documento en el Registro de la Propiedad correspondiente.-  
12 **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el  
13 contenido de este documento por expresar lo pactado y convenir  
14 a sus intereses.- Usted Señor Notario agregue todas las demás  
15 cláusulas que sean de estilo para la plena validez de este  
16 documento.- Dra. Silvia C. Zambrano Zambrano.- Matrícula  
17 Número Trece-Mil novecientos ochenta-Diecinueve.- Foro de  
18 Abogados del Consejo de la Judicatura (13-1980-19 FACJ).-  
19 Hasta aquí la minuta que los comparecientes presentan y  
20 solicitan que sea elevada a escritura pública.- Para la celebración  
21 de la presente se observaron todos los preceptos legales que el  
22 caso requiere y que la ley así lo determina.- Si existe parentesco  
23 familiar entre los contratantes.- Leído que les fue este instrumento  
24 público por mí el Notario a los comparecientes, de forma física e  
íntegramente en todo su contenido esta escritura, aquellos se



# M.B.M.B



1 ratifican en la aceptación de su contenido, y para constancia de  
2 ello firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Se incorpora al  
3 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo cuanto  
4 doy fe.-

5



6  
7 JUAN ALBERTO VERA ZAMBRANO.

8 Ced. no. 130398604-4.

9



10  
11 MYRIAM KARINA MOREIRA NAVEDA.

12 Ced. no. 130552340-7.

13

14

15 MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN NAVEDA GILER.

16 Ced. no. 130184146-4.

17

18

19

20

Dr. Mario Bayardo Masapanta Bonilla.

21

Notario Público Primero del cantón Chone.

22

23

24

25

SE OTORGÓ...

...//ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.-

**M.B.M.B**

**NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN CHONE**

*Mario Masapanta Bonilla*

DR. MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CHONE

**Dr. Mario Masapanta Bonilla**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CHONE**



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



Registro de : COMPRA VENTA  
[ 4 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3202

Número de Repertorio: 7481

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3202

Número de Repertorio: 7481

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[ 6 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1507

Número de Repertorio: 7482

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

DEUDOR  
HIPOTECARIO

MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA

CASADO(A)

MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 7 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: Lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 8 / 8 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 12 julio 2024

Número de Inscripción : 578

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4678

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 julio 2024

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA		CHONE
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024920 certifico hasta el día 2024-07-24, la Ficha Registral Número: 41928.





Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 41928

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 5 8 1 8 9 G X G 9 N U N



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



N° IPRUS-03876-15062024

Manta, 17 de Junio del 2024

**INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

CÉDULA / RUC	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE
1303986044	VERA ZAMBRANO-JUAN ALBERTO	50 %
1305523407	MOREIRA NAVEDA-MYRIAM KARINA	50 %

**DATOS DEL PREDIO**

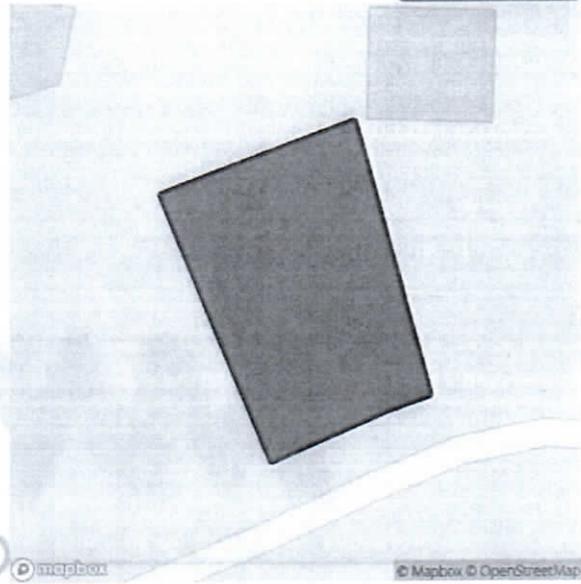
**ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO**

C. CATASTRAL	1-34-11-01-005
PARROQUIA	SAN MATEO
BARRIO	Urb Ciudad del Mar
DIRECCIÓN	CONDominio OCEAN BLUE
ÁREA CATASTRAL	DPTO.PB.101
	134.78 m <sup>2</sup>

**COORDENADAS GEOREFERENCIADAS**

-80.774278  
 -0.954015

[Abrir en el mapa](#)



**DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE**

# Cuenta	Categoría	Cédula	Cliente
----------	-----------	--------	---------

**LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)**

FICHA REGISTRAL	41928
LINDEROS REGISTRALES	

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:33 de 14



DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina , lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social, este departamento presenta los siguientes medidas y linderos . Por arriba, lindera con el departamento PA-201. Por abajo lindera con terreno de la edificación. Por el Frente ( Norte ) lindera con área común, partiendo del vértice Noroeste hacia el este con 6,07 mts. luego gira al sur con 1,95 mts. luego gira al este con 0,93 mts. Por atras ( Sur ) lindera hall de ingreso a departamentos , escalera y estacionamientos, partiendo de este a Oeste con una longitud de 1,44 mts. luego gira al Noroeste en un ángulo de 135° con 0,43 mts. luego hace un giro de 90 ° con una longitud de 1,14 mts. luego gira al sur en un angulo de 135° con 2,60 mts. luego gira al Oeste con 1,18 mts. luego gira al sur con 0,32 mts. y finalmente hace un giro al oeste con una longitud de 3,28 mts. Por el costado derecho ( este ) lindera con el departamento PB-102, partiendo de Norte a Sur con 1,95 mts. luego gira al Este con 0,93 mts y finalmente gira al sur con una longitud de 11,45 mts. Por el costado izquierdo ( Oeste) Lindera con área común de circulación , partiendo de Norte a sur con 6,60 mts. luego gira al oeste con 0,48 mts , luego gira al sur con 3,02 mts luego gira al este con 0,48 mts. y finalmente gira al sur con una longtiud de 7,20 mts. EL DEPARTAMENTO PB-101 tiene un Area neta de 108,29 m2.. Alicuota 0,2229%, Area de terreno 134,78 m2 Area comun 79,84 m2, Area total 188,13 m2



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:32 de 14



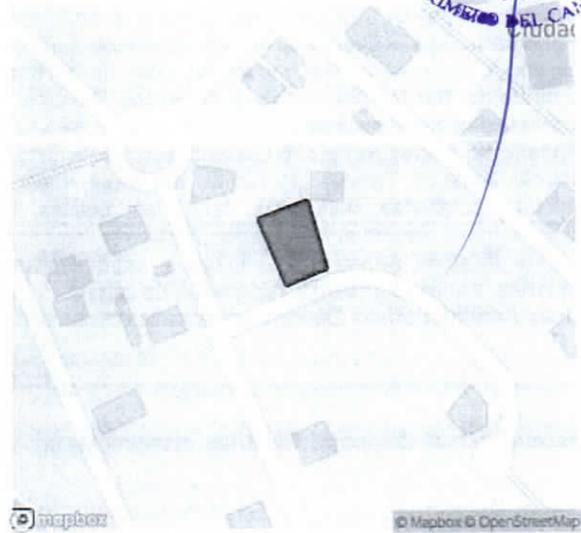


**REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO**

CLASIFICACIÓN	Urbano
SUB CLASIFICACIÓN	No Consolidado
TRATAMIENTO	SOSTENIMIENTO
USO DE SUELO GENERAL	Residencial
USOS DE SUELO ESPECÍFICO	Residencial 1

Predio
Urbano No Consolidado

**GRÁFICO**



**OCUPACIÓN DEL LOTE**

APROVECHAMIENTO	UA
FORMA OCUPACIÓN:	0
LOTE MÍNIMO (m <sup>2</sup> ):	Según reglamento de urbanización vigente
FRENTE MÍNIMO (m):	Según reglamento de urbanización vigente

**EDIFICABILIDAD BÁSICA**

NÚMERO DE PISOS	Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m):	Según reglamento de urbanización vigente
COS (%):	Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%):	Según reglamento de urbanización vigente

**EDIFICABILIDAD MÁXIMA**

NÚMERO DE PISOS	Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m):	Según reglamento de urbanización vigente
COS (%):	Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%):	Según reglamento de urbanización vigente

**RETIROS**

FRONTAL	Según reglamento de urbanización vigente
POSTERIOR:	Según reglamento de urbanización vigente
LAT 1:	Según reglamento de urbanización vigente
LAT 2:	Según reglamento de urbanización vigente
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES):	Según reglamento de urbanización vigente

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:33 de 14



COMPATIBILIDADES

PERMITIDAS

**Equipamiento Barrial Cultura** Casas comunales, bibliotecas barriales.

**Equipamiento Barrial Bienestar Social** Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros Infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.

**Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes** Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.

**Equipamiento Barrial Religioso** Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

**Comercio básico1** Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.

**Servicios Básicos** Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.

**Oficinas Administrativas** Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.

RESTRINGIDOS

**Comercio básico2** Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:34 de 14





PROHIBIDAS

**Industrial de Bajo Impacto** Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.

**Industrial de Mediano Impacto A** Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesados y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.

**Industrial de Mediano Impacto B** plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

**Industrial de Alto Impacto** Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmeccánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleum, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:35 de 14



**Industrial de Alto Riesgo** Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos, Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

**Equipamiento Barrial Educación** Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.

**Equipamiento Barrial Salud** Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.

**Equipamiento Barrial Seguridad** Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

**Equipamiento Barrial Administrativo** Sede de administración y gestión barrial o vecinal.

**Equipamiento Sectorial Educación** Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.

**Equipamiento Sectorial Cultura** Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.

**Equipamiento Sectorial Salud** Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.

**Equipamiento Sectorial Bienestar Social** Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.

**Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes** Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.

**Equipamiento Sectorial Religioso** Templos, iglesias hasta 500 puestos.

**Equipamiento Sectorial Seguridad** Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.

**Equipamiento Sectorial Administrativo** Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.

**Equipamiento Sectorial Funerario** Funerarias.

**Equipamiento Sectorial Comercio** Mercados minoristas y/o plataforma de víveres y productos agroecológicos.

**Equipamiento Sectorial Transporte** Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.

**Equipamiento Sectorial Infraestructura** Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

**Equipamiento Zonal Educación** Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.

**Equipamiento Zonal Educación** Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.

**Equipamiento Zonal Cultura** Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.

**Equipamiento Zonal Salud** Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.

**Equipamiento Zonal Bienestar Social** Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

**Equipamiento Zonal Recreacional Abierto** Parque zonal, centros públicos y privados, karting.

**Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado** Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galleras.

**Equipamiento Zonal Administrativo** Sedes de gremios, federaciones profesionales.

**Equipamiento Zonal Infraestructura** Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.

**Equipamiento Zonal Funerario** Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.

**Equipamiento Zonal Transporte** Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.

El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:36 de 14





- Equipamiento de Ciudad Educación** Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.
- Equipamiento de Ciudad Cultura** Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.
- Equipamiento de Ciudad Salud** Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.
- Equipamiento de Ciudad Bienestar Social** Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.
- Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico** Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.
- Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto** Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.
- Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado** Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.
- Equipamiento de Ciudad Religioso** Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.
- Equipamiento de Ciudad Seguridad** Cuartel de Policía.
- Equipamiento de Ciudad Administrativo** Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.
- Equipamiento de Ciudad Funerario** Cementerios, criptas y crematorios.
- Equipamiento de Ciudad Transporte** Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.
- Equipamiento de Ciudad Infraestructura** Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.
- Inmuebles Arquitectónicos** Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.
- Centro Histórico** Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y es reconocido mediante ordenanza.
- Sitio Arqueológico** Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.
- Protección Natural** Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo
- Conservación** Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.
- Zonas de Amortiguamiento** Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.
- Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos** Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.
- Protección playas del mar** Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.
- Agropecuario 1** Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.
- Agropecuario 2** Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria: ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.
- Agricultura Bajo Invernaderos** Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortícola, frutícolas.
- Agroindustrial** Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:37 de 14



**Forestal** Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

**Producción Piscícola** Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.

**Minería** Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto

**Comercio Especializado** almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada), mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.

**Artesanías** Artesanías

**Comercio de menor escala** Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.

**Comercio Temporal** Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.

**Centros de Diversión1** Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos

**Centros de Diversión2** Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones

**Comercio y Servicios de Mayor Impacto** Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.

**Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana** Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.

**Almacenes y Bodegas** Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

**Centros de Comercio** Comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

**Comercio Especial** Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.

**Comercio restringido** Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

**Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada** Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.

**Talleres servicios y venta especializada** Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.

**Centros comerciales** Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.

**Alojamiento Doméstico** Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.

**Servicios Especializados A** Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.

**Servicios Especializados B** Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

**Oficinas Administrativas** Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.

**Alojamiento medio** residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

**Alojamiento menor** Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.

**Centros de Juego** Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

**Alojamiento hoteles**, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.



El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:38 de 14

**Residencial rural** Es el uso destinado a vivienda en polígonos rurales correspondientes a asentamientos humanos poblados y /o barrios rurales, semi concentrados, en los que se puede implantar como usos complementarios actividades comerciales y de servicios, de nivel barrial, parroquial y de apoyo a actividades relacionadas con la pesca y agropecuarias en modalidades de vivienda-taller, vivienda-comercio y vivienda- servicio; y, equipamiento de escala barrial y sectorial.



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:39 de 14



**CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN**

**Implantación Industrial de Mediano Impacto**

- Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.
- Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

**Condiciones de implantación del uso Patrimonio**

- Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.
- Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.
- En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

**Condiciones de implantación del uso equipamiento**

- Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.
- Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.
- Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.
- Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se registrarán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.
- En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable
- En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos, La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados
- La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.
- En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

**Condiciones de implantación de usos agropecuario**

- Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.
- Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.
- Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.
- Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:35 de 14





asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.;2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes; 3.- En las instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

#### Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial

- La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.
- Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

#### Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.

- En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m<sup>2</sup>, frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m<sup>2</sup>; frente 55 m.
- No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.
- En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m<sup>2</sup>, frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m<sup>2</sup>; frente 50 m.
- No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarías Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.
- Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.
- Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial.
- Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.
- Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:
  - Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.
  - Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.
  - Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.
  - Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.
- Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;
- Una distancia de 150 metros a partir del inicio-término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;
- En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:31 de 14

- A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;
- A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.
- En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;
- Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.
- La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.
- Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:
- Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:
- Podrán ubicarse a distancias menores al as establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

#### Implantación Industria de Bajo Impacto

- Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.
- Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental– emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

#### Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

- Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.
- La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.
- La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

#### Implantación Industria de Alto Impacto



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:33 de 14





- Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.
- Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.
- Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.
- Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.
- Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.
- Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:33 de 14



**OBSERVACIÓN**

El presente Informe Predial de Regulación Urbana y Usos de Suelo (IPRUS), es un documento informativo en el cual, se indica el aprovechamiento urbanístico de un predio en particular, en donde se detalla la Forma y Ocupación del Suelo, los retiros para la construcción, consideraciones para la edificabilidad básica y máxima, y sus afectaciones, documento que se genera con la implantación otorgada por el propietario, y/o la información disponible en nuestros sistemas en virtud a su ubicación, y se puede relacionar para los respectivo estudios pertinentes, es importante mencionar que debido a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos con otras propiedades, por este motivo se deja salvado el derecho a terceros.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329325DBYPRWTY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:18:33 de 14





Ficha Registral-Bien Inmueble

42133

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024921  
Certifico hasta el día 2024-07-24:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 26 agosto 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanizacion Ciudad del Mar.

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTOS: Se encuentran ubicados en la planta baja en el ingreso principal del Condominio y serán ocupados por los copropietarios de los cuatro departamentos. EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA. ESTACIONAMIENTO N.- 1. Se encuentra ubicado en el ingreso principal de la planta baja con una área de 12,50 mts. y tiene los siguientes limites y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo.

POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación.

POR EL FRENTE (NORTE): Lindera con área común de circulación con 2,50 mts.

POR ATRAS (SUR): Lindera con calle N.- 6 con 2,50 mts.

POR EL COSTADO DERECHO (ESTE): Lindera con estacionamiento N.- 2 con 5,00 mts.

POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE): Lindera con lotes 02-32 y 02- 34 con 5.00 mts.

EL ESTACIONAMIENTO N.- 1 tiene un Area neta de 12,50 m2.. Alicuota 0,0257%, Area de terreno 15,56 m2 Area común 9,22 m2, Area total 21,72 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2155 lunes, 01 agosto 2011	36787	36817
PLANOS	PLANOS	5 miércoles, 01 febrero 2012	23	27
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	5 miércoles, 01 febrero 2012	134	180
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	578 viernes, 12 julio 2024	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 01 agosto 2011

Número de Inscripción : 2155

Folio Inicial: 36787

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4596

Folio Final : 36817

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 junio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El siguiente inmueble: Lote N.- 06-01; en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 23

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 632

Folio Final : 27

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[ 3 / 8 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 134

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 631

Folio Final : 180

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 4 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 3202

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7481

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3202

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7481

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 6 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 7 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 8 / 8 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 12 julio 2024

Número de Inscripción : 578

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4678

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 julio 2024

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA		CHONE
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>8</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024921 certifico hasta el día 2024-07-24, la Ficha Registral Número: 42133.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Código Seguro de Verificación (CVS)



N° IPRUS: 03875-17062024

Manta, 17 de Junio del 2024

**INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

CÉDULA / RUC	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE
1303986044	VERA ZAMBRANO-JUAN ALBERTO	50 %
1305523407	MOREIRA NAVEDA-MYRIAM KARINA	50 %

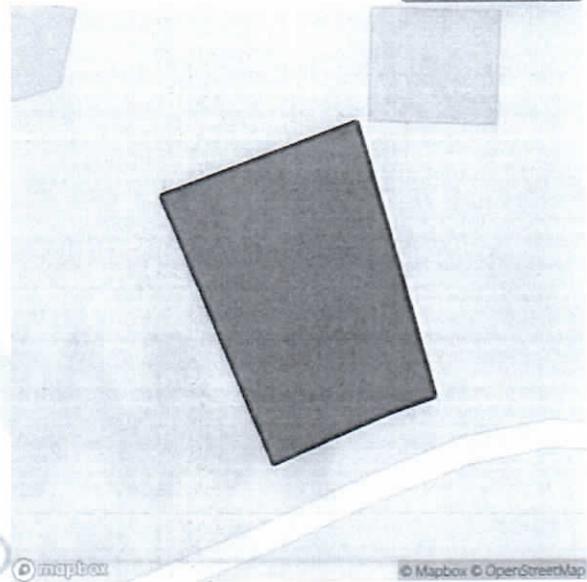
**DATOS DEL PREDIO**

C. CATASTRAL	1-34-11-01-001
PARROQUIA	SAN MATEO
BARRIO	Urb Ciudad del Mar
DIRECCIÓN	CONDOMINIO OCEAN BLUE PB.ESTACIONAMIENTO N°1
ÁREA CATASTRAL	15.56 m <sup>2</sup>

**ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO**

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS  
-80.774278  
-0.954015

[Abrir en el mapa](#)



**DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE**

# Cuenta	Categoría	Cédula	Cliente
----------	-----------	--------	---------

**LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)**

FICHA REGISTRAL	42133
LINDEROS REGISTRALES	

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:13 de 14



ESTACIONAMIENTOS: Se encuentran ubicados en la planta baja en el ingreso principal del Condominio y serán ocupados por los copropietarios de los cuatro departamentos. EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA. ESTACIONAMIENTO N.- 1. Se encuentra ubicado en el ingreso principal de la planta baja con una área de 12,50 mts. y tiene los siguientes limites y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL FRENTE (NORTE): Lindera con área común de circulación con 2,50 mts. POR ATRAS (SUR): Lindera con calle N.- 6 con 2,50 mts. POR EL COSTADO DERECHO (ESTE): Lindera con estacionamiento N.- 2 con 5,00 mts. POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE): Lindera con lotes 02-32 y 02- 34 con 5.00 mts. EL ESTACIONAMIENTO N.- 1 tiene un Area neta de 12,50 m2.. Alicuota 0,0257%, Area de terreno 15,56 m2 Area común 9,22 m2, Area total 21,72 m2.



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:12 de 14





**REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO**

CLASIFICACIÓN	Urbano
SUB CLASIFICACIÓN	No Consolidado
TRATAMIENTO	SOSTENIMIENTO
USO DE SUELO GENERAL	Residencial
USOS DE SUELO ESPECÍFICO	Residencial 1

**GRÁFICO**

Predio
Urbano No Consolidado



**OCUPACIÓN DEL LOTE**

APROVECHAMIENTO	UA
FORMA OCUPACIÓN:	0
LOTE MÍNIMO (m <sup>2</sup> ):	Según reglamento de urbanización vigente
FRENTE MÍNIMO (m):	Según reglamento de urbanización vigente

**EDIFICABILIDAD BÁSICA**

NÚMERO DE PISOS	Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m):	Según reglamento de urbanización vigente
COS (%):	Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%):	Según reglamento de urbanización vigente

**EDIFICABILIDAD MÁXIMA**

NÚMERO DE PISOS	Según reglamento de urbanización vigente
ALTURA (m):	Según reglamento de urbanización vigente
COS (%):	Según reglamento de urbanización vigente
CUS (%):	Según reglamento de urbanización vigente

**RETIROS**

FRONTAL	Según reglamento de urbanización vigente
POSTERIOR:	Según reglamento de urbanización vigente
LAT 1:	Según reglamento de urbanización vigente
LAT 2:	Según reglamento de urbanización vigente
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES):	Según reglamento de urbanización vigente

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:13 de 14



COMPATIBILIDADES

PERMITIDAS

**Equipamiento Barrial Cultura** Casas comunales, bibliotecas barriales.

**Equipamiento Barrial Bienestar Social** Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros Infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.

**Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes** Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.

**Equipamiento Barrial Religioso** Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

**Comercio básico1** Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.

**Servicios Básicos** Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.

**Oficinas Administrativas** Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.

RESTRINGIDOS

**Comercio básico2** Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:14 de 14



## PROHIBIDAS

**Industrial de Bajo Impacto** Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.

**Industrial de Mediano Impacto A** Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesadas y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.

**Industrial de Mediano Impacto B** plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

**Industrial de Alto Impacto** Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmeccánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleo, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:15 de 14



**Industrial de Alto Riesgo** Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos, Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

**Equipamiento Barrial Educación** Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.

**Equipamiento Barrial Salud** Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.

**Equipamiento Barrial Seguridad** Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

**Equipamiento Barrial Administrativo** Sede de administración y gestión barrial o vecinal.

**Equipamiento Sectorial Educación** Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.

**Equipamiento Sectorial Cultura** Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.

**Equipamiento Sectorial Salud** Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.

**Equipamiento Sectorial Bienestar Social** Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.

**Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes** Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.

**Equipamiento Sectorial Religioso** Templos, iglesias hasta 500 puestos.

**Equipamiento Sectorial Seguridad** Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.

**Equipamiento Sectorial Administrativo** Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.

**Equipamiento Sectorial Funerario** Funerarias.

**Equipamiento Sectorial Comercio** Mercados minoristas y/o plataforma de víveres y productos agroecológicos.

**Equipamiento Sectorial Transporte** Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.

**Equipamiento Sectorial Infraestructura** Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

**Equipamiento Zonal Educación** Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.

**Equipamiento Zonal Educación** Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.

**Equipamiento Zonal Cultura** Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.

**Equipamiento Zonal Salud** Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.

**Equipamiento Zonal Bienestar Social** Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

**Equipamiento Zonal Recreacional Abierto** Parque zonal, centros públicos y privados, karting.

**Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado** Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galleras.

**Equipamiento Zonal Administrativo** Sedes de gremios, federaciones profesionales.

**Equipamiento Zonal Infraestructura** Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.

**Equipamiento Zonal Funerario** Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.

**Equipamiento Zonal Transporte** Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.



Este presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:16 de 14



**Equipamiento de Ciudad Educación** Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

**Equipamiento de Ciudad Cultura** Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

**Equipamiento de Ciudad Salud** Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

**Equipamiento de Ciudad Bienestar Social** Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

**Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico** Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

**Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto** Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.

**Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado** Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.

**Equipamiento de Ciudad Religioso** Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.

**Equipamiento de Ciudad Seguridad** Cuartel de Policía.

**Equipamiento de Ciudad Administrativo** Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.

**Equipamiento de Ciudad Funerario** Cementerios, criptas y crematorios.

**Equipamiento de Ciudad Transporte** Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.

**Equipamiento de Ciudad Infraestructura** Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.

**Inmuebles Arquitectónicos** Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.

**Centro Histórico** Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y es reconocido mediante ordenanza.

**Sitio Arqueológico** Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.

**Protección Natural** Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo

**Conservación** Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.

**Zonas de Amortiguamiento** Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.

**Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos** Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.

**Protección playas del mar** Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.

**Agropecuario 1** Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.

**Agropecuario 2** Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria: ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.

**Agricultura Bajo Invernaderos** Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortícola, frutícolas.

**Agroindustrial** Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:18 de 14



**Forestal** Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

**Producción Piscícola** Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.

**Minería** Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto

**Comercio Especializado** almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada), mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.

**Artesanías** Artesanías

**Comercio de menor escala** Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.

**Comercio Temporal** Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.

**Centros de Diversión1** Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos

**Centros de Diversión2** Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones

**Comercio y Servicios de Mayor Impacto** Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.

**Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana** Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.

**Almacenes y Bodegas** Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

**Centros de Comercio** Comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

**Comercio Especial** Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.

**Comercio restringido** Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

**Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada** Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.

**Talleres servicios y venta especializada** Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.

**Centros comerciales** Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.

**Alojamiento Doméstico** Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.

**Servicios Especializados A** Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.

**Servicios Especializados B** Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

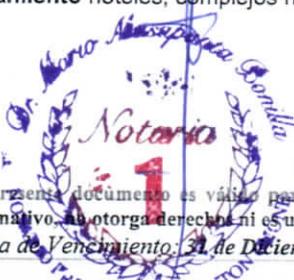
**Oficinas Administrativas** Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.

**Alojamiento medio** residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

**Alojamiento menor** Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.

**Centros de Juego** Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

**Alojamiento hoteles**, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo. No otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



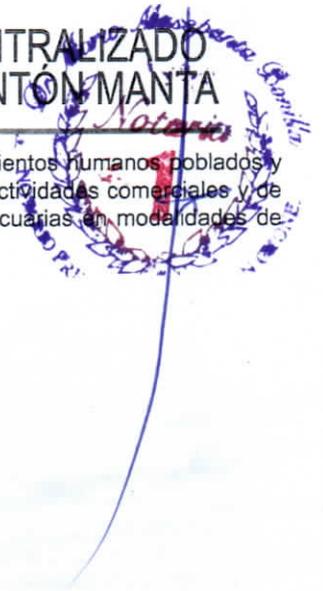
1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:18 de 14

**Residencial rural** Es el uso destinado a vivienda en polígonos rurales correspondientes a asentamientos humanos poblados y/o barrios rurales, semi concentrados, en los que se puede implantar como usos complementarios actividades comerciales y de servicios, de nivel barrial, parroquial y de apoyo a actividades relacionadas con la pesca y agropecuarias en modalidades de vivienda-taller, vivienda-comercio y vivienda-servicio; y, equipamiento de escala barrial y sectorial.



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:19 de 14



**CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN**

**Implantación Industrial de Mediano Impacto**

- Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.
- Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

**Condiciones de implantación del uso Patrimonio**

- Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.
- Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.
- En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

**Condiciones de implantación del uso equipamiento**

- Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.
- Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.
- Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.
- Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se registrarán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.
- En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable
- En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados
- La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.
- En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

**Condiciones de implantación de usos agropecuario**

- Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.
- Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.
- Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.
- Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo; no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:130 de 14



asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.;2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.;3.- En las instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

#### Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial

-La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.

-Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.

-Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.

-Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

-Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

#### Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.

-En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m<sup>2</sup>, frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m<sup>2</sup>; frente 55 m.

-No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.

-En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m<sup>2</sup>, frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m<sup>2</sup>; frente 50 m.

-No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarías Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.

-Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.

-Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial.

-Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.

-Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:

-Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.

-Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.

-Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.

-Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.

-Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;

-Una distancia de 150 metros a partir del inicio-término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;

-En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:13 de 14



- A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;
- A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.
- En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;
- Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.
- La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.
- Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:
- Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:
  - Podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

#### Implantación Industria de Bajo Impacto

- Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.
- Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental– emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

#### Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

- Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.
- La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.
- La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

#### Implantación Industria de Alto Impacto



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:13 de 14





- Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.
- Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.
- Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.
- Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.
- Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.
- Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional



“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNTRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:13 de 14



**OBSERVACIÓN**

El presente Informe Predial de Regulación Urbana y Usos de Suelo (IPRUS), es un documento informativo en el cual, se indica el aprovechamiento urbanístico de un predio en particular, en donde se detalla la Forma y Ocupación del Suelo, los retiros para la construcción, consideraciones para la edificabilidad básica y máxima, y sus afectaciones, documento que se genera con la implantación otorgada por el propietario, y/o la información disponible en nuestros sistemas en virtud a su ubicación, y se puede relacionar para los respectivos estudios pertinentes, es importante mencionar que debido a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos con otras propiedades, por este motivo se deja salvado el derecho a terceros.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1329324YQTNRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-17 14:20:13 de 14





N° 072024-122937  
Manta, jueves 25 julio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1303986044**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 25 agosto 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1123996EY4SCSR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar



## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000203301

<b>Contribuyente</b>	<b>Identificación</b>	<b>Control</b>	<b>Nro. Título</b>
VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	13XXXXXXXX4	000003588	570371

### Certificado de Solvencia

Expedición		Expiración				
Año/Fecha	Descripción	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2024/08-2024	Mensual		Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-07-25 10:38:30 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

<b>Total a Pagar</b>	\$3.00
<b>Valor Pagado</b>	\$3.00
<b>Saldo</b>	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001053/002766**

Fecha: 08/01/2024

Contribuyente: NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN

VP-2921379

Identificación: CI 1301841464      Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/261905	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	324.45	0.00	0.00	0.00	0.00	324.45	324.45
2024	T/2024/261905	DE ALCABALAS	540.76	0.00	0.00	0.00	0.00	540.76	540.76
<b>Total:</b>								<b>865.21</b>	<b>865.21</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	01/08/2024				865.21	0.00	0.00	865.21
<b>Total:</b>					<b>865.21</b>		<b>0.00</b>	<b>865.21</b>

maria\_sanchez 01/08/2024 10:12:52 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	540.76
<b>Total:</b>	<b>540.76</b>

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001053/002767**

Fecha: 08/01/2024

Contribuyente: VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO  
Identificación: CI 1303986044      Teléfono: NA  
Correo:  
Dirección: NA  
Referencia:

VP-7331379



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/261906	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	924.12	0.00	0.00	0.00	0.00	924.12	924.12
2024	T/2024/261907	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	47.29	0.00	0.00	0.00	0.00	47.29	47.29
<b>Total:</b>								<b>971.41</b>	<b>971.41</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	01/08/2024				971.41	0.00	0.00	971.41
<b>Total:</b>					<b>971.41</b>		<b>0.00</b>	<b>971.41</b>

maria\_sanchez 01/08/2024 10:13:36



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 062024-120148

N° ELECTRÓNICO : 234723

Fecha: 2024-06-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-11-01-001

Ubicado en: CONDOMINIO OCEAN BLUE PB.ESTACIONAMIENTO N°1

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 12.5 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 9.22 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 15.56 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1303986044	VERA ZAMBRANO-JUAN ALBERTO
1305523407	MOREIRA NAVEDA-MYRIAM KARINA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 2,956.40  
CONSTRUCCIÓN: 260.09  
AVALÚO TOTAL: 3,216.49  
SON: TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES 49/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121196ZCARO0X

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-21 23:02:32

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062024-120149

N° ELECTRÓNICO : 234724

Fecha: 2024-06-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-11-01-005

Ubicado en: CONDOMINIO OCEAN BLUE DPTO.PB.101

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 108.29 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 79.84 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 134.78 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1303986044	VERA ZAMBRANO-JUAN ALBERTO
1305523407	MOREIRA NAVEDA-MYRIAM KARINA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 25,608.20

CONSTRUCCIÓN: 79,326.96

AVALÚO TOTAL: 104,935.16

SON: CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES 16/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121197CRR2Z9A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-21 23:00:45

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA FÍSICA

M.B.Z.A.B



APELLIDOS Y NOMBRES: VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO: 06 OCT 1986  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI CHONE  
CHONE

SEXO: HOMBRE  
No. DOCUMENTO: 070205228  
FECHA DE VENCIMIENTO: 25 OCT 2033

NAT/CAN: 161085

NUL.1303986044

FIRMA DEL TITULAR

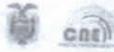
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERA MACIAS TRINIDAD HORTELJO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO ZAMBRANO ZOILA SARA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 25 OCT 2023

CÓDIGO DACTILAR: V23402222  
TIPO SANGRE: O+  
DISCAPACIDAD: FÍSICA 43%  
DOMANTE: SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0702052288<<<<<<1303986044  
6610056M3310252ECU<SI<<<<<<<<<4  
VERA<ZAMBRANO<<JUAN<ALBERTO<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

N 17616326

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: CHONE

PARROQUIA: CHONE

ZONA:

JUNTA No. 0066 MASCULINO



CCH: 1303986044



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que exhiba cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

FIRMA DEL TITULAR

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES: MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO: 04 JUL 1973  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI CHONE  
CHONE

SEXO: MUJER  
No. DOCUMENTO: 070206208  
FECHA DE VENCIMIENTO: 26 OCT 2033

NAT/CAN: 546970

NUL.1305523407

FIRMA DEL TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOREIRA VILLAVICENCIO NICOLAS OCTAVIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN  
ESTADO CIVIL: CASADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 26 OCT 2023

CÓDIGO DACTILAR: V33342244  
TIPO SANGRE: B+

DOMANTE: SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0702062083<<<<<<1305523407  
7307041F3310263ECU<SI<<<<<<<<4  
MOREIRA<NAVEDA<<MYRIAM<KARINA<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA

N 51150446

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: CHONE

PARROQUIA: CHONE

ZONA:

JUNTA No. 0046 FEMENINO



CCH: 1305523407



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que exhiba cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

FIRMA DEL TITULAR: Myriam Moreira  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA: De acuerdo con la Facultad reservada en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial y la Ley de la COF que antecede, es igual el documento presentado anteriormente.

07 AGO 2024



Dr. Mario Macaspanta Penilla  
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 130184146-4

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI CHONE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1953-05-25  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 NOMBRES: NICOLAS OCTAVIO MOREIRA VILLAVICENCIO




INSTITUCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JUBILADO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAVEDA ANDRADE HECTOR ALONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GILER ALAVA CARMEN ROSA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2015-07-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-29

000038397




COPIA PRIMERA.- De acuerdo con la Facultad  
 prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notaria  
 la copia que antecede, es igual  
 a la presentada ante mí.

07 AGO 2024  
 Dr. Mario Muezpanta Ponilla  
 NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE



**M.B.M.B**

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 1301841464

**Nombres del ciudadano:** NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

**Fecha de nacimiento:** 25 DE MAYO DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** JUBILADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MOREIRA VILLAVICENCIO NICOLAS OCTAVIO

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE DICIEMBRE DE 1972

**Datos del Padre:** NAVEDA ANDRADE HECTOR ALONSO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** GILER ALAVA CARMEN ROSA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 29 DE JULIO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA - MANABI-CHONE-NT 1 - MANABI - CHONE



N° de certificado: 241-046-47887



241-046-47887

Lcdo. Otón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

## M.B.M.B



**Número único de identificación:** 1305523407

**Nombres del ciudadano:** MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

**Fecha de nacimiento:** 4 DE JULIO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 1989

**Datos del Padre:** MOREIRA VILLAVICENCIO NICOLAS OCTAVIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 26 DE OCTUBRE DE 2023

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2024

Emisor: MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA - MANABI-CHONE-NT 1 - MANABI - CHONE



N° de certificado: 246-035-70589



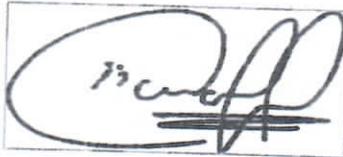
246-035-70589

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1303986044

**Nombres del ciudadano:** VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

**Condición del cedulaado:** DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

**Fecha de nacimiento:** 5 DE OCTUBRE DE 1966

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 1989

**Datos del Padre:** VERA MACIAS TRINIDAD HORTELIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ZAMBRANO ZAMBRANO ZOILA SARA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 25 DE OCTUBRE DE 2023

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2024

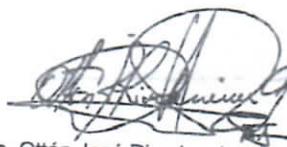
Emisor: MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA - MANABI-CHONE-NT 1 - MANABI - CHONE



N° de certificado: 243-035-70642



243-035-70642



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**N° 082024-123414**

Manta, jueves 01 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-11-01-005 perteneciente a VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO con C.C. 1303986044 Y MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA con C.C. 1305523407 ubicada en CONDOMINIO OCEAN BLUE DPTO.PB.101 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-34-11-01-001 avaluo \$3.216,49 CONDOMINIO OCEAN BLUE PB.ESTACIONAMIENTO N°1 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$104,935.16 CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES 16/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$108,151.60 CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES 60/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4  
meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124473Y0HSAE1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



|

---

•  
•

|

Ficha Registral-Bien Inmueble

**42133**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024921  
Certifico hasta el día 2024-07-24:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: lunes, 26 agosto 2013

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanizacion Ciudad del Mar.

### LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTOS: Se encuentran ubicados en la planta baja en el ingreso principal del Condominio y serán ocupados por los copropietarios de los cuatro departamentos. EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA. ESTACIONAMIENTO N.- 1. Se encuentra ubicado en el ingreso principal de la planta baja con una área de 12,50 mts. y tiene los siguientes limites y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo.

POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación.

POR EL FRENTE (NORTE): Lindera con área común de circulación con 2,50 mts.

POR ATRAS (SUR): Lindera con calle N.- 6 con 2,50 mts.

POR EL COSTADO DERECHO (ESTE): Lindera con estacionamiento N.- 2 con 5,00 mts.

POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE): Lindera con lotes 02-32 y 02- 34 con 5,00 mts.

EL ESTACIONAMIENTO N.- 1 tiene un Area neta de 12,50 m2.. Alicuota 0,0257%, Area de terreno 15,56 m2 Area común 9,22 m2, Area total 21,72 m2.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2155 lunes, 01 agosto 2011	36787	36817
PLANOS	PLANOS	5 miércoles, 01 febrero 2012	23	27
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	5 miércoles, 01 febrero 2012	134	180
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	578 viernes, 12 julio 2024	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 01 agosto 2011  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 junio 2011  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2155 Folio Inicial: 36787  
 Número de Repertorio: 4596 Folio Final : 36817

**a.-Observaciones:**

El siguiente inmueble: Lote N.- 06-01; en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 5 Folio Inicial: 23  
 Número de Repertorio: 632 Folio Final : 27

**a.-Observaciones:**

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 3 / 8 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 5 Folio Inicial: 134  
 Número de Repertorio: 631 Folio Final : 180

**a.-Observaciones:**

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3202 Folio Inicial: 1  
 Número de Repertorio: 7481 Folio Final : 1

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 3202

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7481

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[6 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: Lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[7 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: Lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 8 / 8 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 12 julio 2024

Número de Inscripción : 578

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4678

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 julio 2024

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA		CHONE
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>8</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024921 certifico hasta el día 2024-07-24, la Ficha Registral Número: 42133.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 42133

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 8 1 9 0 Q Z H 6 C V H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

41928

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024920  
Certifico hasta el día 2024-07-24:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1341101005

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: jueves, 22 agosto 2013

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR

### LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina , lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social, este departamento presenta los siguientes medidas y linderos .

Por arriba, lindera con el departamento PA-201.

Por abajo lindera con terreno de la edificación.

Por el Frente ( Norte ) lindera con área común, partiendo del vértice Noroeste hacia el este con 6,07 mts. luego gira al sur con 1,95 mts. luego gira al este con 0,93 mts.

Por atras ( Sur ) lindera hall de ingreso a departamentos , escalera y estacionamientos, partiendo de este a Oeste con una longitud de 1,44 mts. luego gira al Noroeste en un ángulo de 135° con 0,43 mts. luego hace un giro de 90 ° con una longitud de 1,14 mts. luego gira al sur en un angulo de 135° con 2,60 mts. luego gira al Oeste con 1,18 mts. luego gira al sur con 0,32 mts. y finalmente hace un giro al oeste con una longitud de 3,28 mts.

Por el costado derecho ( este ) lindera con el departamento PB-102, partiendo de Norte a Sur con 1,95 mts. luego gira al Este con 0,93 mts y finalmente gira al sur con una longitud de 11,45 mts.

Por el costado izquierdo ( Oeste) Lindera con área común de circulación , partiendo de Norte a sur con 6,60 mts. luego gira al oeste con 0,48 mts , luego gira al sur con 3,02 mts luego gira al este con 0,48 mts. y finalmente gira al sur con una longtiud de 7,20 mts.

EL DEPARTAMENTO PB-101 tiene un Area neta de 108,29 m2.. Alicuota 0,2229%, Area de terreno 134,78 m2 Area comun 79,84 m2, Area total 188,13 m2

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2155 lunes, 01 agosto 2011	36787	36817
PLANOS	PLANOS	5 miércoles, 01 febrero 2012	23	27
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	5 miércoles, 01 febrero 2012	134	180
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	578 viernes, 12 julio 2024	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 1 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 01 agosto 2011

Número de Inscripción : 2155

Folio Inicial: 36787

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4596

Folio Final : 36817

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 junio 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

El siguiente inmueble: Lote N.- 06-01; en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 23

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 632

Folio Final : 27

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 3 / 8 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 134

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 631

Folio Final : 180

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3202

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7481

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3202

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7481

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[6 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

DEUDOR  
HIPOTECARIO

MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA

CASADO(A)

MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 7 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 8 / 8 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 12 julio 2024

Número de Inscripción : 578

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4678

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 julio 2024

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA		CHONE
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>8</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024920 certifico hasta el día 2024-07-24, la Ficha Registral Número: 41928.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 8 1 8 9 G X G 9 N U N



|

---

•

.

|

**Ruc: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/261905  
DE ALCABALAS**

Fecha: 26/07/2024

Por: 865.21

Periodo: 01/01/2024 Hasta 31/12/2024

Vence: 26/07/2024

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-050008

Tradente-Vendedor: VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

Identificación: 1303986044

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN

Identificación: 1301841464

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

Predio: Fecha adquisición: 21/10/2013

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-34-11-01-005	104,935.16	134.78	CONDOMINIOOCEANBLUEDPTO.PB.101	108,151.65

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	1,081.52	540.76	0.00	540.76
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	324.45	0.00	0.00	324.45
	<b>Total=&gt;</b>	<b>1,405.97</b>	<b>540.76</b>	<b>0.00</b>	<b>865.21</b>

**Saldo a Pagar Exenciones**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			540.76
			<b>Total=&gt;</b>	<b>540.76</b>

|

---

•

7

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001053/002767**

Fecha: 08/01/2024

Contribuyente: VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

VP-7331379

Identificación: CI 1303986044      Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/261906	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	924.12	0.00	0.00	0.00	0.00	924.12	924.12
2024	T/2024/261907	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	47.29	0.00	0.00	0.00	0.00	47.29	47.29
<b>Total:</b>								<b>971.41</b>	<b>971.41</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	01/08/2024				971.41	0.00	0.00	971.41
<b>Total:</b>					<b>971.41</b>		<b>0.00</b>	<b>971.41</b>

maria\_sanchez 01/08/2024 10:13:36

|

---

•  
?

|

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI    Contribuyente Especial: NO    Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001053/002766**

Fecha: 08/01/2024

Contribuyente: NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN

VP-2921379

Identificación: CI 1301841464    Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/261905	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	324.45	0.00	0.00	0.00	0.00	324.45	324.45
2024	T/2024/261905	DE ALCABALAS	540.76	0.00	0.00	0.00	0.00	540.76	540.76
<b>Total:</b>								<b>865.21</b>	<b>865.21</b>

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	01/08/2024				865.21	0.00	0.00	865.21
<b>Total:</b>					<b>865.21</b>		<b>0.00</b>	<b>865.21</b>

maria\_sanchez 01/08/2024 10:12:52 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	540.76
<b>Total:</b>	<b>540.76</b>



**N° 082024-123414**

Manta, jueves 01 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-11-01-005 perteneciente a VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO con C.C. 1303986044 Y MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA con C.C. 1305523407 ubicada en CONDOMINIO OCEAN BLUE DPTO.PB.101 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-34-11-01-001 avaluo \$3.216,49 CONDOMINIO OCEAN BLUE PB.ESTACIONAMIENTO N°1 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$104,935.16 CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES 16/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$108,151.60 CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES 60/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124473Y0HSAE1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1

---

Ficha Registral-Bien Inmueble

42133

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024921  
 Certifico hasta el día 2024-07-24:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: lunes, 26 agosto 2013

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanizacion Ciudad del Mar.

### LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTOS: Se encuentran ubicados en la planta baja en el ingreso principal del Condominio y serán ocupados por los copropietarios de los cuatro departamentos. EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA. ESTACIONAMIENTO N.- 1. Se encuentra ubicado en el ingreso principal de la planta baja con una área de 12,50 mts. y tiene los siguientes limites y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo.

POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación.

POR EL FRENTE (NORTE): Lindera con área común de circulación con 2,50 mts.

POR ATRAS (SUR): Lindera con calle N.- 6 con 2,50 mts.

POR EL COSTADO DERECHO (ESTE): Lindera con estacionamiento N.- 2 con 5,00 mts.

POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE): Lindera con lotes 02-82 y 02- 84 con 5,00 mts.

EL ESTACIONAMIENTO N.- 1 tiene un Area neta de 12,50 m2.. Alicuota 0,0257%, Area de terreno 15,56 m2 Area común 9,22 m2, Area total 21,72 m2.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2155 lunes, 01 agosto 2011	36787	36817
PLANOS	PLANOS	5 miércoles, 01 febrero 2012	23	27
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	5 miércoles, 01 febrero 2012	134	180
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	578 viernes, 12 julio 2024	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
 [1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 01 agosto 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 junio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El siguiente inmueble: Lote N.- 06-01; en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2155

Folio Inicial: 36787

Número de Repertorio: 4596

Folio Final : 36817

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 23

Número de Repertorio: 632

Folio Final : 27

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[ 3 / 8 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 134

Número de Repertorio: 631

Folio Final : 180

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 4 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3202

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7481

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 3202

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7481

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[6 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[7 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 8 / 8 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 12 julio 2024

Número de Inscripción : 578

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4678

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 julio 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA		CHONE
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>8</b>



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024921 certifico hasta el día 2024-07-24, la Ficha Registral Número: 42133.



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 42133

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 8 1 9 0 Q Z H 6 C V H



Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

41928

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024920  
Certifico hasta el día 2024-07-24:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1341101005

Fecha de Apertura: jueves, 22 agosto 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina , lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social, este departamento presenta los siguientes medidas y linderos .

Por arriba, lindera con el departamento PA-201.

Por abajo lindera con terreno de la edificación.

Por el Frente ( Norte ) lindera con área común, partiendo del vértice Noroeste hacia el este con 6,07 mts. luego gira al sur con 1,95 mts. luego gira al este con 0,93 mts.

Por atras ( Sur ) lindera hall de ingreso a departamentos , escalera y estacionamientos, partiendo de este a Oeste con una longitud de 1,44 mts. luego gira al Noroeste en un ángulo de 135° con 0,43 mts. luego hace un giro de 90° con una longitud de 1,14 mts. luego gira al sur en un ángulo de 135° con 2,60 mts. luego gira al Oeste con 1,18 mts. luego gira al sur con 0,32 mts. y finalmente hace un giro al oeste con una longitud de 3,28 mts.

Por el costado derecho ( este ) lindera con el departamento PB-102, partiendo de Norte a Sur con 1,95 mts. luego gira al Este con 0,93 mts y finalmente gira al sur con una longitud de 11,45 mts.

Por el costado izquierdo ( Oeste) Lindera con área común de circulación , partiendo de Norte a sur con 6,60 mts. luego gira al oeste con 0,48 mts , luego gira al sur con 3,02 mts luego gira al este con 0,48 mts. y finalmente gira al sur con una longitud de 7,20 mts.

EL DEPARTAMENTO PB-101 tiene un Area neta de 108,29 m2.. Alcuota 0,2229%, Area de terreno 134,78 m2 Area comun 79,84 m2, Area total 188,13 m2

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2155 lunes, 01 agosto 2011	36787	36817
PLANOS	PLANOS	5 miércoles, 01 febrero 2012	23	27
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	5 miércoles, 01 febrero 2012	134	180
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3202 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1507 lunes, 21 octubre 2013	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	578 viernes, 12 julio 2024	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 01 agosto 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 junio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El siguiente inmueble: Lote N.- 06-01; en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2155

Folio Inicial: 36787

Número de Repertorio: 4596

Folio Final : 36817

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 23

Número de Repertorio: 632

Folio Final : 27

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 3 / 8 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 01 febrero 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO OCEAN BLUE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 134

Número de Repertorio: 631

Folio Final : 180

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3202

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7481

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3202

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7481

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VIZUETE FLORES PAULINA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO BALCAZAR EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[6 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: Lunes, 21 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

DEUDOR  
HIPOTECARIO

MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA

CASADO(A)

MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 7 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2013

Número de Inscripción : 1507

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7482

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA. DEPARTAMENTO PB- 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO CONDOMINIO " OCEAN BLUE" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR DEL CANTON MANTA .DEPARTAMENTO PB-101 con un área de 108,29m2 de construcción y ubicado en la planta baja de la edificación , consta de sala , comedor, balcón terraza, cocina, lavandería, dormitorio master con su respectivo baño privado y closet, dormitorio N. 2 con baño privado y closet, un estudio y un baño social.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 8 / 8 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 12 julio 2024

Número de Inscripción : 578

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4678

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 julio 2024

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOREIRA NAVEDA MYRIAM KARINA		CHONE
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>8</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24024920 certifico hasta el día 2024-07-24, la Ficha Registral Número: 41928.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 41928

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Código Seguro de Verificación (CVS)





**Ruc: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/261905**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 26/07/2024

Por: 865.21

Periodo: 01/01/2024 Hasta 31/12/2024

Vence: 26/07/2024

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-050008

Tradente-Vendedor: VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

Identificación: 1303986044

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN

Identificación: 1301841464

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

Predio: Fecha adquisición: 21/10/2013

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-34-11-01-005	104,935.16	134.78	CONDOMINIOOCEANBLUEDPTO.PB.101	108,151.65

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	1,081.52	540.76	0.00	540.76
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	324.45	0.00	0.00	324.45
	<b>Total=&gt;</b>	<b>1,405.97</b>	<b>540.76</b>	<b>0.00</b>	<b>865.21</b>

**Saldo a Pagar Exenciones**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			540.76
			<b>Total=&gt;</b>	<b>540.76</b>

|

---

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001053/002767**

Fecha: 08/01/2024

Contribuyente: VERA ZAMBRANO JUAN ALBERTO

VP-7331379

Identificación: CI 1303986044      Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/261906	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	924.12	0.00	0.00	0.00	0.00	924.12	924.12
2024	T/2024/261907	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	47.29	0.00	0.00	0.00	0.00	47.29	47.29
<b>Total:</b>								<b>971.41</b>	<b>971.41</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	01/08/2024				971.41	0.00	0.00	971.41
<b>Total:</b>					<b>971.41</b>		<b>0.00</b>	<b>971.41</b>

maria\_sanchez 01/08/2024 10:13:36

1

---

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001053/002766**

Fecha: 08/01/2024

Contribuyente: NAVEDA GILER MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN

VP-2921379

Identificación: CI 1301841464      Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/261905	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	324.45	0.00	0.00	0.00	0.00	324.45	324.45
2024	T/2024/261905	DE ALCABALAS	540.76	0.00	0.00	0.00	0.00	540.76	540.76
<b>Total:</b>								<b>865.21</b>	<b>865.21</b>

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	01/08/2024				865.21	0.00	0.00	865.21
<b>Total:</b>					<b>865.21</b>		<b>0.00</b>	<b>865.21</b>

maria\_sanchez 01/08/2024 10:12:52 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	540.76
<b>Total:</b>	<b>540.76</b>





REPÚBLICA DEL HONDURAS

# NOTARIA PUBLICA PRIMERA

CRONE - MAYAGÜE

ABOGADO

Juan Ignacio Barboza Barboza

TESTAMENTO DE LA CARTELA

Yo, el Sr. \_\_\_\_\_

delegado por \_\_\_\_\_

hago fe de \_\_\_\_\_

EN FIDELIDAD: \_\_\_\_\_

Del Registro de Notarías Públicas del A.M. 1992

1



1 ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE  
2 OTORGA LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN  
CHONE.- A FAVOR DE LOS CONYUGES NICOLAS OCTAVIO  
MOREIRA VILLAVICENCIO Y MIRIAN ALEXANDRA DEL  
CARMEN NAVEDA GILER.- CUANTIA: INDETERMINADA  
En la ciudad de Chone, cabecera del cantón de su nombre,



**J H B B**

7 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes ocho  
8 de Mayo del año dos mil siete, a las quince horas cuarenta y nueve  
9 minutos, ante mí, ABOGADO JAIME HORACIO BARBERAN  
10 BARBERAN, NOTARIO PUBLICO PRIMERO INTERINO DEL  
11 CANTON CHONE, comparecen NICOLAS OCTAVIO MOREIRA  
12 VILLAVICENCIO y MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN NAVEDA  
13 GILER, con el objeto de celebrar la presente AUDIENCIA DE  
14 CONCILIACION, a la que previamente fueron convocados, el día  
15 viernes veintisiete de Abril del año dos mil siete. Los  
16 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de  
17 estado civil casados, Médico y Profesora en General, y con  
18 domicilio en esta ciudad. En relación con el asunto principal de esta  
19 audiencia, los comparecientes **NICOLAS OCTAVIO MOREIRA**  
20 **VILLAVICENCIO y MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN NAVEDA**  
21 **GILER**, se ratifican de consuno y de viva voz en sus voluntades  
22 inquebrantables de Disolver la Sociedad Conyugal que tienen  
23 formada por el matrimonio, y me solicitan que así lo declare. En  
24 consideración a la solicitud presentada, con el respectivo  
25 reconocimiento de firmas y la ratificación de consuno manifestada  
26 por los comparecientes en la presente audiencia de conciliación,  
27 yo, Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público  
28 Primero Interino del cantón Chone, fundamentado en lo que



Autenticado: Que la presente es copia del original.  
7 SEP 2008  
Ab. Jaime H. Barberan Barberan  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
INTERINO DEL CANTON  
CHONE

|

---

1 dispone el numeral once del artículo siete de la Ley Reformativa  
2 de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial  
3 número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil  
4 noventa y seis, DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL

5 DE GANANCIALES de los cónyuges NICOLAS OCTAVIO  
6 MOREIRA VILLAVICENCIO y MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN  
7 NAVEDA GLIER. La solicitud presentada por los cónyuges



8 MOREIRA-NAVEDA, matrimonio celebrado en la parroquia San  
9 Pedro Chorrí, Provincia de Manabí, inscrita en el Registro  
10 del matrimonio, el veintidós de Diciembre de mil novecientos

11 mil y dos, tomo UNO, página, sesenta y nueve, esta subrota

12 la presente acta queda protocolizada en esta Notaría. Con  
13 presente acta se subrota en el Registro del matrimonio  
14 al margen de la inscripción del matrimonio mencionado  
15 cónyuges, artículo del matrimonio, al margen de la  
16 presente acta. Todo que los cónyuges en el presente, en  
17 esta vez o las sucesivas, en la escritura en todas sus  
18 partes, en forma, libre y para constancia tomar en unido de  
19 esta conigo el libro, de esta Notaría DOY FE

20   
21 NICOLAS OCTAVIO MOREIRA VILLAVICENCIO

22 Céd. No. 130150747-2

23   
24 MIRIAN ALEXANDRA DEL CARMEN NAVEDA GLIER

25 Céd. No. 130151145-1

26 SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

27 PRIMERA COPIA DEL PRESENTE Y REMITO EN EL MISMO



Protocolizada en esta Notaría en fecha once de noviembre de mil novecientos y dos, tomo UNO, página, sesenta y nueve, esta subrota la presente acta queda protocolizada en esta Notaría. Con presente acta se subrota en el Registro del matrimonio al margen de la inscripción del matrimonio mencionado cónyuges, artículo del matrimonio, al margen de la presente acta. Todo que los cónyuges en el presente, en esta vez o las sucesivas, en la escritura en todas sus partes, en forma, libre y para constancia tomar en unido de esta conigo el libro, de esta Notaría DOY FE

NOTARÍA

1



Documento N° CDM228

Manta, 12 de Septiembre de 2024

## **CERTIFICADO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y EXPENSAS.**

Por medio del presente documento, yo **MARISOL MENDOZA GILER** con cédula de identidad N° **1316752656** y en mi calidad de **ADMINISTRADORA** de la CORPORACIÓN SOCIAL CIUDAD DEL MAR con RUC 1391794193001, CERTIFICO:

Que el **LOTE 1C-2 (06-2C-2P-1) CONDOMINIO EDIFICIO OCEAN BLUE** se encuentra al día en las contribuciones y expensas de la urbanización, detallando que se encuentra cancelado hasta el mes de Septiembre de 2024, es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide el presente Certificado para los fines consiguientes.

Atentamente,

**MARISOL MENDOZA GILER**  
**ADMINISTRADORA**  
**C.I.: 1316752656**



Gobierno Autonomo Descentralizado  
Municipal del Canton Manta-  
Direccion Financiera -Area Rentas  
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 09  
Recibo de Cobro No: 001019/030638  
Fecha: 12/09/2024

Ciente: NAVEDA GILER MIRIAN  
ALEXANDRA DEL CARMEN  
CI/RUC: 1301841464  
Referencia:  
Cajero: Kery Dolores Intriago  
Párraga 12/09/2024 14:59

2024 Compraventa | Ret 44.00  
Nro. de Orden: WEB-  
24031396  
Cliente:1301841464-  
MIRIAN ALEXANDRA  
DEL CARMEN-  
NAVEDA GILER |  
Titulo: R/2024/095931  
2024 Compraventa | Ret 334.00  
Nro. de Orden: WEB-  
24031396  
Cliente:1301841464-  
MIRIAN ALEXANDRA  
DEL CARMEN-  
NAVEDA GILER |  
Titulo: R/2024/095932

Valor Cobrado 378.00  
Forma de Pago Efectivo



VP-36064101

Descargue el comprobante de pago en:

<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_